



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00287 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1178 del 11 de agosto del año en curso, proveniente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, mediante la cual, manifestó que procedió a la retención del 50% de la mesada pensional que devengue la ejecutada **MARÍA YOLANDA FIERRO DE FRAILE**, a partir de la nómina de septiembre de 2022, hasta completar la suma de \$8'026.416,00, determinada como límite de la medida, en virtud de auto proferido el pasado 3 de agosto, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **63** hoy **15/09/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46686ab273857de1fe1584b837c35d711c674bd29f07e54f278db6e1de7abcb2**

Documento generado en 14/09/2022 10:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>